

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22133** CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 662/2009, por Auto de fecha 17 de junio de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Alcos Maquinaria, S.A.", con domicilio social, así como el centro de sus principales intereses, en Miguelturra, C/ Bodequeros, n.º 2.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Lanza de Ciudad Real.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 17 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050549-1